



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



Primera Alcaldía  
**IZTAPALAPA**  
2018 2021

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ EN IZTAPALAPA”

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA**, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VIII, XI, XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y, con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2021, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero del 2021, tengo a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO AL PROGRAMA “Fortaleciendo la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa”.**

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 29 de enero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la presente convocatoria se sujetará a las siguientes:

#### **BASES**

##### **1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.**

Alcaldía Iztapalapa

##### **2. Requisitos de acceso**

- a) Ser preferentemente residente de la Alcaldía Iztapalapa, esto incluye a toda la población sin distinción alguna:
- jóvenes.
  - adultos.
  - adultos mayores.
  - personas con discapacidad.





CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



Primera Alcaldía  
**IZTAPALAPA**  
2018 2021

- personas indígenas
- personas LGBTTTTI+.

b) Ser partícipe de todas aquellas actividades que se realicen por parte del programa y demás acciones de gobierno de la Alcaldía. Estas actividades se realizarán de acuerdo con lo permitido y normado por la normatividad electoral en la materia.

Para ser destinatarios, beneficiarios facilitadores de servicios, del Programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

c) Ser mayor de 18 años.

d) Tener experiencia en trabajo comunitario, de campo y territorial, así como conocimientos y habilidades de diálogo, promoción, comunicación y desarrollo comunitario, educación popular, manejo de programas sociales, mediación y concertación social. En el caso de los servidores del pueblo, además, tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad. Comprobable a partir del Currículum Vitae, así como entrevista individual.

e) Saber leer y escribir.

f) Disponibilidad de horario, incluso fines de semana y días festivos.

### 3. Documentación

Se entregará copia de los siguientes documentos:

- a) Clave Única del Registro de Población (CURP) del destinatario;
- b) Identificación oficial vigente con foto del destinatario (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);
- c) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (boleta predial o agua, recibo telefónico, recibo de luz, contrato de arrendamiento, constancia de residencia emitida por la Alcaldía)
- d) Currículum Vitae impreso con nombre completo, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y experiencia solicitada. Firmar cédula de inscripción, carta compromiso y formato de validación de comprensión de lectura y escritura.

### 4. Difusión

El Programa y, en su caso, los cambios al mismo se difundirán en el portal de internet de la Alcaldía <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx> y en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La información del Programa se podrá solicitar también en la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Subdirección de Participación Ciudadana y la Jefatura de



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



Primera Alcaldía  
**IZTAPALAPA**  
2018 2021

Participación Ciudadana, que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

La presente convocatoria está sujeta a las Reglas de Operación del Programa “Fortaleciendo la Democracia Participativa y para el Bienestar 2021” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2021, las cuales pueden ser consultadas a través del enlace .